

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 4; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones solicitadas en dicho informe desde el 08 al 12 de mayo de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria PAF-MEN II-I-014-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación por los siguientes proponentes: CONSORCIO SAN MARTÍN 2020, CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS, CONSORCIO INSA, ARA INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA y el, CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014 al correo electrónico dispuesto para el efecto. En consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO SAN MARTÍN**, comunicado de fecha 11 de mayo de 2020 2:09 p.m.

Subsanación
Cordial saludo, anexo póliza corregida para subsanación (SIC) del proceso en referencia.
Respuesta
Mediante solicitud de subsanación aporta Anexo No. 3 a la Póliza y se incluyen expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. En virtud de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.

2. **CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS**, comunicado de fecha 11 de mayo de 2020 4:10 p.m.

Subsanación
CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS identificada con NIT No. 900.907.465-1 se permite hacer entrega de la SUBSANACION a la propuesta para la CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020 cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1” , así:
1. Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social suscrito por el Revisor Fiscal de PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS identificada con Nit 804.010.528-6 Se adjunta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores

<p>Con lo anterior se cumple con lo solicitado en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD de fecha 8 de mayo de 2020 con el objeto de que sea calificada la propuesta como HABILITADA JURIDICAMENTE</p> <p>Numero de folios: 9</p>
<p>Respuesta</p> <p>Mediante solicitud de subsanación, el proponente aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del integrante PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, suscrito por Amanda Lesmes Vanegas, identificada con la CC. No. 63.513.254 y Matrícula Profesional 114118-T. Adicionalmente se junta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. En virtud de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado. En virtud de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.</p>

3. **CONSORCIO INSA**, comunicado de fecha 11 de mayo de 2020 4:37 p.m.

<p>Subsanación 1. Financiero</p> <p>En el cupo de crédito, dice, Findeter, en lo pertinente: "por lo anterior solicitamos aclarar y/o informar el número telefónico y/o correo electrónico corporativo de contacto, donde nos contesten para poder confirmar la veracidad y autenticidad de la carta" y "que la carta cupo de crédito presentada este dirigida a la Convocatoria convocatoria (sic) No. PAF-MEN II I-014-2020".</p> <p>Al respecto anexamos una nueva certificación del cupo de crédito, de fecha 8/5/2020, dirigido a la CONVOCATORIA PAF MEN II I 014 2020, la anterior tenía un error de digitación dado que se consigno 2000 y era 2020, algo que evidencia que es un error en la digitación de un número.</p> <p>Este cupo como el anterior esta nuevamente firmado por la funcionaria de la Oficina Davivienda en Santa Barbara (Calle 122 No. 18B-15), Laura Valencia Moncada, con teléfono 3300000 Ext 80543 y correo electrónico lavalenc@davivienda.com. Y celular: 305-7083056 (anexo tarjeta de presentación de la funcionaria), dejando de presente que por motivo de la reorganización de esa Institución ante la situación que vive el país, la citada está en la fecha en la Oficina de Santa Barbara, por cierto a pocas cuadras de la sede de Findeter.</p> <p>Si por alguna razón no se pueden comunicar con Laura Valencia M., otra persona que me ha atendido y expedido certificaciones del tipo que aquí nos ocupa es: María Fernanda Saavedra Morales, directora administrativa Oficina Davivienda Calle 100, teléfono 3300000 extensión 82281 y correo: subdirector4753@davivienda.com.</p> <p>Dejo por tanto debidamente suplido el tema de cupo de crédito y solicito, ante las evidencias aportadas, sea considerado como "SI CUMPLE"</p>
<p>Respuesta</p> <p>El evaluador financiero señala en relación con la solicitud de subsane, se confirmó la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito. En virtud de lo anterior, el informe de verificación de requisitos habilitantes será ajustado.</p>
<p>Subsanación 2. Técnico</p>

En relación con la carta consorcial aportada, indicamos que en ese momento del 2011, hace 9 años, se realizaron varias convocatorias por parte de OIM y no encontramos, al tener su observación el día 8 del mes en curso, el acta consorcial específica para el proceso en mención, sin embargo aportamos como documento soporte el pago de una modificación a la póliza de cumplimiento del contrato con la OIM, donde esta específicamente consignado como esta compuesto el Consorcio INSA, que es 50% por parte de Interdi Ltda y 50% por parte de Fernando José Sánchez Pardo, igual a como nos estamos presentando hoy a Findeter, por cierto con igual nombre.

En cuanto al contrato que dice interventoría a diseños y construcción de aulas y ..., la entidad contratante OIM y tal como está certificado no dividió un valor por diseño y otro por construcción, el valor del contrato fue uno solo integrado en una suma única debidamente certificado.

Les anexamos el acta de recibo de obra No. 5, donde podrán visualizar las actividades del constructor, donde no existe un ítem de diseño en forma separada y el área cubierta en el proyecto. La actividad de diseño, para la OIM en su concepción, estaba inmersa dentro de todo el contrato.

Pero era evidente desde un principio por lo aportado que en un contrato cuyo objeto fundamental es la interventoría a la construcción de aulas y baterías certificado con un área de 2.712 mts² de área intervenida, en 33 aulas y 24 baterías, como lo dice la certificación, es imposible que no tenga un área cubierta de 800 mts². No olviden ustedes, que la OIM, que ha trabajado para el Men, así como lo hace Findeter, deben cumplir con la NTC 4595 y allí ustedes encuentran perfectamente definida el área para cada ambiente escolar.

Por lo anterior, solicitamos reevaluar la evaluación de este contrato e incluirlo como si cumple, en su valor total.

Respuesta

De acuerdo con la solicitud, el evaluador técnico validó su contenido y en el informe correspondiente se emite respuesta. En todo caso, es preciso señalar que el proponente en la verificación preliminar cumple con el aspecto técnico habilitante.

4. ARA INGENIERÍA S.A.S., comunicado de fecha 11 de mayo de 2020 6:37 p.m.

Subsanación

Una vez revisado el Informe de Evaluación del proceso en asunto adjuntamos los siguientes documentos requeridos:

- **Garantía de seriedad de la oferta, enunciando expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.**

Respuesta

Mediante solicitud de **subsanación** el proponente aporta Anexo 1 a la Póliza por medio de la cual se evidencia la inclusión de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. En vista de lo anterior, se ajustará el informe de verificación de requisitos habilitantes en tal sentido.

5. CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA, comunicado de fecha 11 de mayo de 2020 6:56 p.m., y 12 de mayo de 2020 4:18 pm.

Subsanación 1. Jurídico
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social: El integrante AVV CONSULTORIA SAS se permite allegar el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por su Revisor Fiscal CELMINA CONCEPCION DOMINGUEZ BARRAZA conforme con el certificado de Existencia y Representación expedido por la cámara de comercio.</p>
Respuesta
<p>Mediante solicitud de subsanación el proponente aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del integrante AVV CONSULTORIA S.A.S., suscrito por el Revisor Fiscal, conforme a lo solicitado en el Informe Preliminar y lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio y los Términos de Referencia. Adicionalmente, aporta copia del documento de identificación, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedente expedido por la Junta Central de Contadores; de la Revisora Fiscal designada. En vista de lo anterior, se ajustará el informe de verificación de requisitos habilitantes en tal sentido.</p>
Subsanación 2. Financiero
<p>El CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA se permite allegar certificación de cupo crédito teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2.1.2. numeral 4 de los TDR.</p>
Respuesta
<p>Conforme con la validación efectuada por parte del evaluador financiera, con el documento de subsane se aporta carta cupo de crédito, cumple con el requisito financiero, lo cual se verá reflejado en el informe definitivo.</p>
Aclaración
<p>Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a ustedes, con el fin de aclarar respecto a la subsanación y lo solicitado en el informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes.</p> <p>El revisor fiscal de la empresa AVV CONSULTORIA S.A.S. es la empresa CONTACARIBE S.A.S., a su vez mediante documento privado inscrito en la cámara de comercio el día 24/06/2016 bajo el número 310.005 del libro IX se designó como revisor fiscal a la contadora publica CELMINA DOMINGUEZ BARRAZA con C.C. No. 32.608.980, la cual es quien otorga y suscribe la Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social, lo cual consta en la Existencia y representación legal adjunta a la propuesta.</p>

REVISORÍA FISCAL	
Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 25/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 310.005 del libro IX:	
Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
CONTACARIBE S.A.S.	NI 802014477
Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/09/2015, otorgado en Bogotá por CONTACARIBE S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 310.006 del libro IX:	
Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Ppel.	
Dominquez Barraza Celmina	CC 32608980
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Solano Villarreal Felix Eduardo	CC 7441557

Respuesta

Agradecemos la aclaración efectuada, sin embargo, en la verificación de este particular requisito se había advertido tal circunstancia. En tal sentido y conforme con la respuesta anterior, se entiende cumplido el requisito y el informe se ajustará en ese sentido.

6. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014, comunicado de fecha 12 de mayo de 2020 12:09 p.m.

Subsanación 1. Jurídica

Adjunto Garantía de seriedad de la oferta enunciando expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

Respuesta

Mediante solicitud de subsanación el proponente aporta Anexo No. 1 a la póliza en donde se puede evidenciar la inclusión expresa de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

Subsanación 2. Técnica

Adjunto Certificación de la Obra a la cual se realizó Interventoría mediante el Contrato 039-2007 aportado en nuestra oferta, dentro de esta certificación se puede corroborar el área de cada una de las dependencias construidas dentro del centro de cultura educativo y lúdico.

Adicional a lo anterior solicito de la manera más respetuosa a la entidad que tenga en cuenta dentro de este contrato el área de lúdicas ya que según la definición de esta es "es un espacio donde se realiza algún tipo de actividad para niños utilizando juegos y juguetes, especialmente en educación infantil...".

También solicito de la manera más respetuosa sean tenidas en cuenta las áreas de biblioteca, las salas de exposición y las salas de lectura ya que dichas actividades son propias de colegios o universidades y por lo cual hacen parte de las edificaciones institucionales, tengamos en cuenta el objeto del contrato que es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EDUCATIVO... " (Negrita y Cursiva nuestra), mencionado lo anterior encontramos que dicho contrato es para el uso educativo por lo cual debe contemplarse con institucional.

Respuesta

El evaluador técnico validó la información aportada por el proponente con la solicitud de subsanación y manifiesta que el proponente da por cumplida las reglas de acreditación de la experiencia y por lo tanto cumple con el requisito habilitante de orden técnico; conforme a lo cual se ajusta el resultado de la verificación preliminar.

Conforme con lo anterior, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN MARTÍN 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ARA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LOS FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SAN MARTÍN 2020 Representante JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS CC. No. 10.525.361</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.525.361</p> <p>Integrante No. 2. JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 12.751.967</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2 Archivo No. 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de mayo de 2020, suscrita por JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS , identificado con la CC. No. 10.525.361 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	32 y 33 Archivo No. 1	CUMPLE	El representante del proponente JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-00220. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de abril de 2020.

				Igualmente, se pudo verificar que el segundo integrante del proponente plural, JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS, identificado con la CC. No. 12.751.967, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 19202-79104. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	3 a 5 Archivo No. 1	CUMPLE	Fecha constitución: 15 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Popayán Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 4 Integrante 1 4 Integrante 2 5 Archivo No. 1	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 29 a 31 Archivo No. 1		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 02

		Integrante 2 27 a 28 Archivo No. 1	CUMPLE	de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural. Igualmente aporta certificado de EPS expedido por Colpensiones en el que se evidencia la calidad de pensionado del integrante JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 02 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural. Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 22 a 23 Archivo No. 1 Integrante 2 24 a 25 Archivo No. 1	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 6 Integrante 1.	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		6 Integrante 2. 7 Archivo No. 1		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 8 Integrante 1. 8 Integrante 2. 9 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 10 Integrante 1. 10 Integrante 2. 11 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificados del 16 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 12 Integrante 1. 12 Integrante 2. 12 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	13 al 21 Archivo No. 1 Subsane	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: CCS-100000918 Tomador: CONSORCIO SAN MARTÍN 2020

<p align="center">(\$155.478.460,00)</p>				<p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p>Cubrimiento de eventos: Mediante solicitud de subsanación aporta Anexo No. 3 a la Póliza y se incluyen expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$15.547.850,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/04/2020 hasta el 15/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo Electrónico No. 1594562235 de fecha 16 de abril de 2020 en donde se evidencia el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta; emitida por la aseguradora.</p>
<p align="center">Registro Único de Proponentes.</p>	<p align="center">2.1.14</p>	<p>Integrante 1 1 al 375 Archivo No. 2</p> <p>Integrante 2 376 al 555 Archivo No. 2</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 05 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p align="center"><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p align="center">2.1.4.</p>	<p align="center">Consultado</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN MARTÍN 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS Representante JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA CC. No. 91.237.563</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA NIT. 800.106.925-6 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA CC. No. 91.237.563</p> <p>Integrante No. 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. P.I. S.A.S. NIT. 804.010.528-6 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA CC. No. 91.227.221</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA , identificado con la CC. No. 91.237.563 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>Integrante 1. 124 a 125</p> <p>Integrante 2. 126 a 127</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA y representante legal del integrante 1., acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 68202-28203. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de diciembre de 2019.</p> <p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN, identificado con la CC. No. 91.227.221, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 68202-28201. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 08 de diciembre de 2019.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>6 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 26 de marzo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante autorizado del proponente, se entiende que cuentan con las facultades previstas en la ley que regulan la materia. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y liquidación del contrato y dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 8 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 16 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga</p>

		Integrante 2. 13 a 17		<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 30 de agosto de 1990 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 24 de septiembre de 1990.</p> <p>Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2050</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: Decreto 434 de 2020</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 13 de abril 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Floridablanca</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública del 10 de noviembre de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de enero de 2001.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Amanda Lesmes Vanegas. CC. No. 63.513.254</p> <p>Renovación: Decreto 434 de 2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 18 Integrante 1 18 Integrante 2 19	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 Integrante 2	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 26 de marzo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2.</p>

		49 Subsanación		<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>Mediante solicitud de subsanación, el proponente aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del integrante PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, suscrito por Amanda Lesmes Vanegas, identificada con la CC. No. 63.513.254 y Matrícula Profesional 114118-T. Adicionalmente se adjunta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 26 Integrante 1. 25 y 26 Integrante 2. 27 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de marzo de 2020 y consultados del 06 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de marzo de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020.

		22 Integrante 1. 21 y 22 Integrante 2. 23 y 24		No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 29 Integrante 1. 29 Integrante 2. 30	CUMPLE	Certificados del 27 de marzo de 2020 y consultado el 06 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 31 Integrante 1. 31 Integrante 2. 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$155.478.460,00)	2.1.1.8.	33 al 44	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 96-45-101069184 Tomador: CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. SAS Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$16.000.000,00

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 01/04/2020 hasta el 31/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 2186001 de fecha 28 de marzo de 2020 emitido por la aseguradora.</p> <p>Nota. A pesar que las condiciones generales de la póliza refiere a Entidades Estatales, conforme a la carátula, se aplican las condiciones previstas para Entidades Particulares.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 50 al 80 Archivo No. 2</p> <p>Integrante 2 81 al 123 Archivo No. 2</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 13 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente tiene un contrato suscrito y relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-SANANDRES-I-063-2019</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO CONSEING LTDA - P.I. SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

PROPONENTE No. 5. ARA INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.068.724-8 Representante KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. No. 52.904.861				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN, identificada con la CC. No. 52.904.861 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 9	CUMPLE	Abona la propuesta GABRIEL ALFONSO LOZANO, identificado con la CC. No. 79.287.652 quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-44828. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 09 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11 a 18	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 20 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta. Término de Constitución: Escritura Pública del 06 de marzo de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de marzo de 2000. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal Principal: Luis Danilo Pabón Calvachi. CC. No. 19.168.126 Revisor Fiscal Suplente: Gloria Cristina Hernández Cruz. CC. No. 52.007.648</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación de representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	167 a 170	CUMPLE	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal principal del proponente.</p> <p>Adicionalmente se aporta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, de fecha</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	172	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/05/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos del 16 de enero de 2020 y consultados del 06 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020 y consultados el 06 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	32	CUMPLE	Certificados expedidos del 23 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Cierre: 07 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.453.384.945)	2.1.1.8.	30 al 34 Subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 11-45-101093252 Tomador: ARA INGENIERÍA S.A.S. Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Mediante solicitud de subsanación el proponente aporta Anexo 1 a la Póliza por medio de la cual se evidencia la inclusión de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.547.846,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2020 hasta el 24/09/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 10000021615259 de fecha 21 de abril de 2020 emitido por la aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	36 al 80	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (06/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARA INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014 Representante ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NIT. 830.035.398-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79.262.203</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por ALVARO HERNANDO VERA AYALA , identificado con la CC. No. 1.022.329.221 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>Integrante 1. 6 a 7 y 10</p> <p>Integrante 2. 8 a 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente ALVARO HERNANDO VERA AYALA y representante legal del integrante 1., acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-315979. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 03 de diciembre de 2019.</p> <p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JORGE ELIECER PARRA SLAINAS, identificado con la CC. No. 79.262.203, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-45193. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de diciembre de 2019.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>29 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 20 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 20 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 04 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá</p>

		Integrante 2. 12 a 19		<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de agosto de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1997.</p> <p>Término de Duración: hasta el 30 de mayo de 2058</p> <p>Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil. CC. No. 80.055.630</p> <p>Renovación: Decreto 434 de 2020</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 12 de abril 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Acta del 1° de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de noviembre de 2013.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: Decreto 434 de 2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 6 Integrante 1 6 Integrante 2 8	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 a 62		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.

		Integrante 2 59	CUMPLE	Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57 Integrante 2 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 366 Integrante 2: No aplica	CUMPLE	Integrante 1. Aporta Certificado de Sociedad Anónima – Cerrada, suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 04 de mayo de 2020. Integrante 2. No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 33 Integrante 1. 33 y 34 Integrante 2. 35 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de abril de 2020 y 26 de marzo de 2020; consultados del 07 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 38 Integrante 1. 38 y 41 Integrante 2. 40 y 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de enero de 2020 y consultados el 07 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Consorcio 43 Integrante 1. 43 Integrante 2. 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 07 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Consorcio 46 Integrante 1. 46 Integrante 2. 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 07 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$155.478.460,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>49 al 54 Subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 11-45-101093251 Tomador: CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Mediante solicitud de subsanación el proponente aporta Anexo No. 1 a la póliza en donde se puede evidenciar la inclusión expresa de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.547.846,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2020 hasta el 21/09/2020. Soporte de pago: Aporta Constancia de Pago de fecha 4 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p>

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 105 al 336 Integrante 2 64 al 123</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1”

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA

Representante
ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
CC. No. 1.026.577.860

Conformado por:

Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S
NIT. 900.414.871-0

Porcentaje de Participación: 60%
Representante Legal

HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS
CC. No. 72.141.559

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S

NIT. 830.506.952-0
Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal
LILIANA MUÑOZ
CC. No. 36.114.699

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO , identificado con la CC. No. 1.026.577.860 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>4 y 6 a 8conocio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la propuesta ROBERTO JOSÉ COTES CPA MARTÍN, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 252020-57441. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de febrero de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>24 a 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 30 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representantes alternos del proponente, facultados para representar y comprometer al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 9 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 16 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, sin embargo, mediante acta de Reunión Extraordinaria No. 88 de Junta Directiva, se autorizó al Representante legal a presentar oferta, entre otras, a la presente convocatoria (objeto). Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento Privado del 16 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá del 17 de febrero de 2011 y, posterior, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla del 24 de junio de 2016. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Contacaribe S.A.S. Renovación: Decreto 434 de 2020</p>

		Integrante 2. 13 a 17		<p>Integrante 2: Fecha de expedición: 07 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 05 de noviembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva del 10 de noviembre de 2004; posteriormente, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá del 12 de junio de 2018. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A Renovación: 25 de febrero de 2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 5 Integrante 1 30 Integrante 2 31	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante del proponente y de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Subsanación Integrante 2 254	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral a través de solicitud de subsanación.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p>

				Mediante solicitud de subsanación el proponente aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral del integrante AVV CONSULTORÍA S.A.S., suscrito por el Revisor Fiscal, conforme a lo solicitado en el Informe Preliminar y lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio y los Términos de Referencia. Adicionalmente, aporta copia del documento de identificación, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedente expedido por la Junta Central de Contadores; de la Revisora Fiscal designada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 58 a 59 Integrante 2 63	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 36 Integrante 1. 38 Integrante 2. 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020 y consultados del 07 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 40 Integrante 1. 43 y 44 Integrante 2. 42 y 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020 y consultados del 07 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 45	CUMPLE	Certificados del 04 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		Integrante 1. 47 Integrante 2. 46		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 49 Integrante 1. 50 Integrante 2. 50	CUMPLE	Certificados del 04 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$155.478.460,00)	2.1.1.8.	51 al 57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 15-45-101114959 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.547.846,00 Vigencia de los amparos: Desde el 04/05/2020 hasta el 29/09/2020. Soporte de pago: Aporta Certificado de fecha 04 de mayo de 2020 emitido por la aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 66 al 152 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		153 al 247		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 07 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 06 de mayo de 2020, se informó que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 07 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-014-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="12/05/2020"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-MEN II-I-014-2020"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 155.478.460"/>	Municipio: <input type="text" value="GRUPO 2 - CAUCA 1"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="3"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="CONSORCIO INSA"/>	NIT: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="Consorcio"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="50%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>
Integrante 1: <input type="text" value="INTERDI LTDA"/>	NIT 1: <input type="text" value="900.016.713-8"/>	Part. (%) 2: <input type="text" value="50%"/>	Int 2: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text" value="FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO"/>	NIT 2: <input type="text" value="10.549.160"/>			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			
Fecha Carta CC:		8-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 79.000.000			
Expedida por:		Davivienda			
Part. (%)	50%	50%			

	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Fue confirmada la veracidad y autenticidad de la carta por el Banco, via correo electronico, (lavalenc@davivienda.com), celular 3057083056.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-014-2020	Presupuesto: \$ 155.478.460	Municipio: GRUPO 2 - CAUCA 1	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: AVV CONSULTORIA SAS	Nit 1: 900414871-0	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS	Nit 2: 830506952-0	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: *	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVV CONSULTORIA SAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	15-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	AVV CONSULTORIA SAS	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 31.095.692	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INSA
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50.00%	SI
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10,549,160	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	200.05.137.2008	131.63	SI
	06-3-10038-09		776.12		
	PSPJ-1671 DE 2011 CM-235		125.96		
	TOTAL		1033.71		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	06-3-10038-09	776.12	SI	
		TOTAL	776.12		

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 800 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	155,478,460.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	233,217,690.00	Pesos
		265.68	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	108,834,922.00	Pesos
		123.99	SMMLV

Contrato 1: No	200.05.137.2008
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	271,151,900.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	131.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		526.51	b. (0.7 veces el valor del PE)	131.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		131.63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 123: Certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010, y un área construida de 4233.31 m2.</p> <p>Folio 124-146: acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de obra y la rectora del Colegio Mayor del Cauca, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 147-150: acta de liquidación del contrato de obra, por el contratista, el interventor, el supervisor de obra y la rectora del Colegio Mayor del Cauca.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	06-3-10038-09
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL, CENOP, EN SAN LUIS TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550,936,338.22	a. (1.5 veces el valor del PE)	776.12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108.75	b. (0.7 veces el valor del PE)	776.12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776.12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Folio 151: Certificación suscrita por la jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual certifica que el CONSORCIO LISA 2009, conformado por INPLAYCO LTDA 30% y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%, ejecutaron el contrato 06-3-10038-09 por un valor de \$550.936.338,22 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2009.

Folio 152: Certificación suscrita por la jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual certifica que el CONSORCIO LISA 2009, conformado por INPLAYCO LTDA 30% y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%, ejecutaron el contrato 06-3-10038-09.

Folio 153: Certificación del contrato de obra suscrita por el jefe del área de contratación encargado de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional donde se evidencia la actividad y el grupo, establecidas en el decreto 4881 de 2008.

Folio 154: Resumen del contrato de obra, suscrito por Juan Miguel Morales Fernandez, donde se evidencian los frentes de trabajo.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:
 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No **PSPJ-1671 DE 2011 CM-235**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	125.96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 74,251,881.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	125.96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	125.96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	125.96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% INTERDI LTDA 50%

Folio 156: Certificación suscrita por el oficial de la Unidad de Compras de la Organización Internacional para las migraciones - OIM, en la cual certifica que el CONSORCIO INSA 2011, ejecutó el contrato PSPJ-1671 DE 2011 CM-235 por un valor de \$74.251.881,00 con fecha de terminación 16 de Noviembre de 2013.

Folio 157-158: Documento de conformación del consorcio el cual esta dirigido al proceso de licitación cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS TEMPORALES EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - EJECUTARA LAS FESE 1 Y 2 DEL PLAN DE ACCIÓN, EMERGENCIA INVERNAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN LOS DEPARTAMENTOS **DE CAUCA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER**"

El documento de conformación del consorcio no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que el objeto es distinto a la certificación presentada para acreditar la experiencia, la cual esta dirigida para el departamento del Caqueta y el documento en mención esta dirigido a los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Nariño y Norte de Santander, por lo tanto los documentos no corresponde con al mismo contrato.

Adicionalmente, dentro del objeto del contrato se evidencia la actividad de **diseños**, la cual es una actividad que difiere de la experiencia específica solicitada, y de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, ".
 Por lo anteriormente descrito, este contrato no es tenido en cuenta pra efectos de evaluación, sin embargo se informa que con los contratos 1 y 2 se cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

El proponente mediante correo electronico remitido el día lunes, 11 de mayo de 2020 4:37 p. m., presenta copia de la poilza de cumplimiento para el contrato No PSPJ-1671 DE 2011 CM-235, donde se evidencia la conformación del consorcio FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% y INTERDI LTDA 50%. Adicionalmente, presenta acta corte de obra No 5, suscrita por la interventoria y el contratista, donde se evidencian las actividades ejeuctadas la fecha, donde se pueden evidenciar las áreas cubiertas de aulas y baterias sanitarias cuya sumatoria asciende a 2742,50 m2.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:
 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observación general: El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-014-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".
Fecha de diligenciamiento:	13/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 014
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA S.A.	830.035.398-8	50,00%	SI
2	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		156 DE 2000 039 - 2007 002 DE 2018 TOTAL	212,06 253,56 35,83 501,45
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		156 DE 2000 TOTAL	212,06 212,06	SI

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	155.478.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	233.217.690,00	Pesos
		265,68	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	108.834.922,00	Pesos
		123,99	SMMLV

Contrato 1: No	156 DE 2000														
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA LOCALIDAD DE KENNEDY. CALLE 38 SUR PORCARRERA 106 B														
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/09/2000													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	110.315.978,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		424,13													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		212,06													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>212,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>212,06</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	212,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	212,06	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>212,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>212,06</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	212,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	212,06
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE)	212,06														
b. (0.7 veces el valor del PE)	212,06														
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE)	212,06														
b. (0.7 veces el valor del PE)	212,06														
Observaciones y Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angela María Robledo Gómez, quien actúa en calidad de Directora, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA participó como asociado en el 50% de la UNIÓN TEMPORAL SABANA 10, en la Interventoría al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas construidas.</p> <p>Teniendo que los centros de desarrollo comunitario, son sitios destinados entre otros a brindar servicios de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 212,06 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JPS INGENIERÍA LTDA: 50% en el contrato ejecutado</p>														

Contrato 2: No	039 - 2007														
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA EDUCATIVO Y LUDICO, MUNICIPIO DE VILLAPINZON														
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/04/2008													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	117.020.000,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		253,56													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		253,56													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>253,56</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	253,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>253,56</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	253,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE)	253,56														
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00														
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE)	253,56														
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00														
Observaciones y Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Leonardo Barrero, quien actúa en calidad de Secretario, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las características de la obra y las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se identifica en las características de la obra, espacios del complejo cultural, que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, entre ellos tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salas de exposición y adecuaciones acústicas del teatro: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN. - Gimnasio: se clasifican en el numeral K.2.7.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS. - Bibliotecas y Salas de Lectura: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS. - Zonas Administrativas: se clasifican en el numeral K.2.3.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS. <p>Por lo anterior, solamente se podrá tener en cuenta los espacios destinados a talleres y salas de sistemas e informática, las cuales podrían clasificarse como espacios educativos, según el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN – Norma NSR-10</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida objeto de interventoría, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Mediante correo electrónico del 12 de Mayo de 2008, el proponente presenta subsanación al requerimiento técnico realizado, así:</p> <p>Certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ramiro Antonio García, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica la ejecución del contrato de obra objeto de la Interventoría del contrato 039-2007. En el documento se identifica las características de la obra y las áreas cubiertas construidas para los espacios destinados a salas de sistemas, informática y talleres, los cuales se podrían clasificar en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Título K Norma NSR-10. Adicionalmente se informa al proponente que los demás espacios construidos en el complejo cultural y educativo, no pueden ser validados ya que la Entidad haría mal al evaluar una propuesta y una certificación aportada para acreditar la experiencia, desconociendo la totalidad de los numerales de la norma, esto en relación a que en la certificación como se indicó en la evaluación preliminar, la construcción incluyó espacios o áreas que claramente no se encuentran categorizadas, en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>No obstante lo anterior se tiene que en la certificación aportada en la etapa de subsanación, las áreas cubiertas construidas de las salas de sistemas, informática y talleres suman un total de 1530.80 M2, área superior a lo exigido en los Términos de Referencia (800 M2), por tanto el valor del contrato es tenido en cuenta en su totalidad conforme a lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente:</p> <p>(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 253,56 SMMLV.</p>														

Contrato 3: No	002 DE 2018												
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA												
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">05/11/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 27.988.610,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">35,83</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">35,83</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		05/11/2018		\$ 27.988.610,00		35,83		35,83		CONSORCIO	
Dia/Mes/Año													
05/11/2018													
\$ 27.988.610,00													
35,83													
35,83													
CONSORCIO													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>35,83</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>35,83</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00						
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>35,83</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">INGENIERIA DEL FUTURO SAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOLITA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Pastor Martine Ramirez, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica que la firma INGENIERIA DEL FUTURO SAS ejecutó al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor y las áreas intervenidas.</p> <p>Teniendo que los restaurantes escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 35,83 SMMLV.</p>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA				INGENIERIA DEL FUTURO SAS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA											
		INGENIERIA DEL FUTURO SAS											
Observación general:	<p>Con la documentación aportada no se pudo identificar la siguiente condición experiencia:</p> <p>(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p>												
Observación general subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>												